

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 40 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se han intentado las notificaciones sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realicen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realicen antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Ruiz Ramírez, Juan. — 50795798-E. — 28201000003061. — 696,60 euros. — 3 por 100. — 717,50 euros. — Del 7 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Incapacidad permanente total.

Ruiz Ramírez, Juan. — 50795798-E. — 28201000003061. — 696,60 euros. — 5 por 100. — 731,43 euros. — Del 7 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Incapacidad permanente total.

Ruiz Ramírez, Juan. — 50795798-E. — 28201000003061. — 696,60 euros. — 10 por 100. — 766,26 euros. — Del 7 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Incapacidad permanente total.

Ruiz Ramírez, Juan. — 50795798-E. — 28201000003061. — 696,60 euros. — 20 por 100. — 835,92 euros. — Del 7 de marzo al 30 de marzo de 2009. — Incapacidad permanente total.

El Ouaryachi, Abdeslam. — X-1361423-F. — 28201200005252. — 4.113,20 euros. — 3 por 100. — 4.236,60 euros. — Del 6 de junio de 2010 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouaryachi, Abdeslam. — X-1361423-F. — 28201200005252. — 4.113,20 euros. — 5 por 100. — 4.318,86 euros. — Del 6 de junio de 2010 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouaryachi, Abdeslam. — X-1361423-F. — 28201200005252. — 4.113,20 euros. — 10 por 100. — 4.524,52 euros. — Del 6 de junio de 2010 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Ouaryachi, Abdeslam. — X-1361423-F. — 28201200005252. — 4.113,20 euros. — 20 por 100. — 4.935,84 euros. — Del 6 de junio de 2010 al 30 de junio de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ejimofor, Ejike. — X-3028894-R. — 28201200005290. — 9.429,85 euros. — 3 por 100. — 9.712,75 euros. — Del 18 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ejimofor, Ejike. — X-3028894-R. — 28201200005290. — 9.429,85 euros. — 5 por 100. — 9.901,34 euros. — Del 18 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ejimofor, Ejike. — X-3028894-R. — 28201200005290. — 9.429,85 euros. — 10 por 100. — 10.372,84 euros. — Del 18 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ejimofor, Ejike. — X-3028894-R. — 28201200005290. — 9.429,85 euros. — 20 por 100. — 11.315,82 euros. — Del 18 de agosto de 2010 al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ourarhi, Lahbib. — X-7344140-X. — 28201200005451. — 2.102,62 euros. — 3 por 100. — 2.165,70 euros. — Del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ourarhi, Lahbib. — X-7344140-X. — 28201200005451. — 2.102,62 euros. — 5 por 100. — 2.207,75 euros. — Del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ourarhi, Lahbib. — X-7344140-X. — 28201200005451. — 2.102,62 euros. — 10 por 100. — 2.312,88 euros. — Del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Ourarhi, Lahbib. — X-7344140-X. — 28201200005451. — 2.102,62 euros. — 20 por 100. — 2.523,14 euros. — Del 15 de septiembre al 17 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Sbaa, Abdellah. — X-7266189-Y. — 28201200005431. — 3.199,12 euros. — 3 por 100. — 3.295,09 euros. — Del 19 de junio al 18 de octubre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Sbaa, Abdellah. — X-7266189-Y. — 28201200005431. — 3.199,12 euros. — 5 por 100. — 3.359,08 euros. — Del 19 de junio al 18 de octubre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Sbaa, Abdellah. — X-7266189-Y. — 28201200005431. — 3.199,12 euros. — 10 por 100. — 3.519,03 euros. — Del 19 de junio al 18 de octubre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Sbaa, Abdellah. — X-7266189-Y. — 28201200005431. — 3.199,12 euros. — 20 por 100. — 3.838,94 euros. — Del 19 de junio al 18 de octubre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Essilfie Aggrey, Alexander Kwesi. — X-6597778-K. — 28201200005408. — 1.446,50 euros. — 3 por 100. — 1.489,89 euros. — Del 16 de marzo al 9 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Essilfie Aggrey, Alexander Kwesi. — X-6597778-K. — 28201200005408. — 1.446,50 euros. — 5 por 100. — 1.518,83 euros. — Del 16 de marzo al 9 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Essilfie Aggrey, Alexander Kwesi. — X-6597778-K. — 28201200005408. — 1.446,50 euros. — 10 por 100. — 1.591,15 euros. — Del 16 de marzo al 9 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Essilfie Aggrey, Alexander Kwesi. — X-6597778-K. — 28201200005408. — 1.446,50 euros. — 20 por 100. — 1.735,80 euros. — Del 16 de marzo al 9 de mayo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mosquera Andrade Liliana, Alexand. — X-5172857-L. — 28201200005411. — 2.641,20 euros. — 3 por 100. — 2.720,44 euros. — Del 25 de junio al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mosquera Andrade Liliana, Alexand. — X-5172857-L. — 28201200005411. — 2.641,20 euros. — 5 por 100. — 2.773,26 euros. — Del 25 de junio al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mosquera Andrade Liliana, Alexand. — X-5172857-L. — 28201200005411. — 2.641,20 euros. — 10 por 100. — 2.905,32 euros. — Del 25 de junio al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Mosquera Andrade Liliana, Alexand. — X-5172857-L. — 28201200005411. — 2.641,20 euros. — 20 por 100. — 3.169,44 euros. — Del 25 de junio al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Provoste Leiva, Carlos Humberto. — X-6046962-D. — 28201200003198. — 11.042,68 euros. — 3 por 100. — 11.373,96 euros. — Del 25 de abril de 2010 al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Provoste Leiva, Carlos Humberto. — X-6046962-D. — 28201200003198. — 11.042,68 euros. — 5 por 100. — 11.594,81 euros. — Del 25 de abril de 2010 al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Provoste Leiva, Carlos Humberto. — X-6046962-D. — 28201200003198. — 11.042,68 euros. — 10 por 100. — 12.146,95 euros. — Del 25 de abril de 2010 al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Provoste Leiva, Carlos Humberto. — X-6046962-D. — 28201200003198. — 11.042,68 euros. — 20 por 100. — 13.251,22 euros. — Del 25 de abril de 2010 al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Alzate Núñez, Hugo Mauricio. — 5951167-D. — 28201200003300. — 3.890,80 euros. — 3 por 100. — 4.007,52 euros. — Del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Alzate Núñez, Hugo Mauricio. — 5951167-D. — 28201200003300. — 3.890,80 euros. — 5 por 100. — 4.085,34 euros. — Del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Alzate Núñez, Hugo Mauricio. — 5951167-D. — 28201200003300. — 3.890,80 euros. — 10 por 100. — 4.279,88 euros. — Del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Alzate Núñez, Hugo Mauricio. — 5951167-D. — 28201200003300. — 3.890,80 euros. — 20 por 100. — 4.668,96 euros. — Del 27 de febrero al 30 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Messari, El Alami. — X-7207876-K. — 28201200001844. — 5.198,56 euros. — 3 por 100. — 5.354,52 euros. — Del 11 de mayo de 2010 al 17 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Messari, El Alami. — X-7207876-K. — 28201200001844. — 5.198,56 euros. — 5 por 100. — 5.458,49 euros. — Del 11 de mayo de 2010 al 17 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Messari, El Alami. — X-7207876-K. — 28201200001844. — 5.198,56 euros. — 10 por 100. — 5.718,42 euros. — Del 11 de mayo de 2010 al 17 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

El Messari, El Alami. — X-7207876-K. — 28201200001844. — 5.198,56 euros. — 20 por 100. — 6.238,27 euros. — Del 11 de mayo de 2010 al 17 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Trohonel, Lucian. — X-9734706-W. — 28201200000763. — 2.371,40 euros. — 3 por 100. — 2.442,54 euros. — Del 20 de noviembre de 2010 al 6 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Trohonel, Lucian. — X-9734706-W. — 28201200000763. — 2.371,40 euros. — 5 por 100. — 2.489,97 euros. — Del 20 de noviembre de 2010 al 6 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Trohonel, Lucian. — X-9734706-W. — 28201200000763. — 2.371,40 euros. — 10 por 100. — 2.608,54 euros. — Del 20 de noviembre de 2010 al 6 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Trohonel, Lucian. — X-9734706-W. — 28201200000763. — 2.371,40 euros. — 20 por 100. — 2.845,68 euros. — Del 20 de noviembre de 2010 al 6 de mayo de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Bedoui Berkouk, Ahmed. — 53757068-L. — 28201200005246. — 4.538,50 euros. — 3 por 100. — 4.674,65 euros. — Del 27 de mayo al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Bedoui Berkouk, Ahmed. — 53757068-L. — 28201200005246. — 4.538,50 euros. — 5 por 100. — 4.765,43 euros. — Del 27 de mayo al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Bedoui Berkouk, Ahmed. — 53757068-L. — 28201200005246. — 4.538,50 euros. — 10 por 100. — 4.992,35 euros. — Del 27 de mayo al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Bedoui Berkouk, Ahmed. — 53757068-L. — 28201200005246. — 4.538,50 euros. — 20 por 100. — 5.446,20 euros. — Del 27 de mayo al 30 de diciembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Antúnez Hernández, Jorge Félix. — 54055583-V. — 28201200005229. — 710 euros. — 3 por 100. — 731,30 euros. — Del 14 de septiembre al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Antúnez Hernández, Jorge Félix. — 54055583-V. — 28201200005229. — 710 euros. — 5 por 100. — 745,50 euros. — Del 14 de septiembre al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Antúnez Hernández, Jorge Félix. — 54055583-V. — 28201200005229. — 710 euros. — 10 por 100. — 781 euros. — Del 14 de septiembre al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Antúnez Hernández, Jorge Félix. — 54055583-V. — 28201200005229. — 710 euros. — 20 por 100. — 852 euros. — Del 14 de septiembre al 3 de noviembre de 2011. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Uribe Ruiz, Paúl Eduardo. — X-3741175-H. — 28201200005279. — 4.464,81 euros. — 3 por 100. — 4.598,75 euros. — Del 21 de junio al 11 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Uribe Ruiz, Paúl Eduardo. — X-3741175-H. — 28201200005279. — 4.464,81 euros. — 5 por 100. — 4.688,05 euros. — Del 21 de junio al 11 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Uribe Ruiz, Paúl Eduardo. — X-3741175-H. — 28201200005279. — 4.464,81 euros. — 10 por 100. — 4.911,29 euros. — Del 21 de junio al 11 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Uribe Ruiz, Paúl Eduardo. — X-3741175-H. — 28201200005279. — 4.464,81 euros. — 20 por 100. — 5.357,77 euros. — Del 21 de junio al 11 de diciembre de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Extinción.

Vasyl, Oksanichenko. — X-6710209-M. — 28201000003694. — 3.430,35 euros. — 3 por 100. — 3.533,26 euros. — Del 21 de agosto al 30 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vasyl, Oksanichenko. — X-6710209-M. — 28201000003694. — 3.430,35 euros. — 5 por 100. — 3.601,87 euros. — Del 21 de agosto al 30 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vasyl, Oksanichenko. — X-6710209-M. — 28201000003694. — 3.430,35 euros. — 10 por 100. — 3.773,38 euros. — Del 21 de agosto al 30 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Vasyl, Oksanichenko. — X-6710209-M. — 28201000003694. — 3.430,35 euros. — 20 por 100. — 4.116,42 euros. — Del 21 de agosto al 30 de diciembre de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Seoane Gómez, José Mauricio. — 47411100-G. — 28201000003371. — 7.206,91 euros. — 3 por 100. — 7.423,12 euros. — Del 22 de septiembre al 22 de septiembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Seoane Gómez, José Mauricio. — 47411100-G. — 28201000003371. — 7.206,91 euros. — 5 por 100. — 7.567,26 euros. — Del 22 de septiembre al 22 de septiembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Seoane Gómez, José Mauricio. — 47411100-G. — 28201000003371. — 7.206,91 euros. — 10 por 100. — 7.927,60 euros. — Del 22 de septiembre al 22 de septiembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Seoane Gómez, José Mauricio. — 47411100-G. — 28201000003371. — 7.206,91 euros. — 20 por 100. — 8.648,29 euros. — Del 22 de septiembre al 22 de septiembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madroñero Onofre, Nancy Socorro. — X-4316079-Z. — 28201000003386. — 4.925,76 euros. — 3 por 100. — 5.073,53 euros. — Del 15 de julio al 17 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madroñero Onofre, Nancy Socorro. — X-4316079-Z. — 28201000003386. — 4.925,76 euros. — 5 por 100. — 5.172,05 euros. — Del 15 de julio al 17 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madroñero Onofre, Nancy Socorro. — X-4316079-Z. — 28201000003386. — 4.925,76 euros. — 10 por 100. — 5.418,34 euros. — Del 15 de julio al 17 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madroñero Onofre, Nancy Socorro. — X-4316079-Z. — 28201000003386. — 4.925,76 euros. — 20 por 100. — 5.910,91 euros. — Del 15 de julio al 17 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ortega Ramírez, David. — 53135248-G. — 28201000003387. — 5.030,88 euros. — 3 por 100. — 5.181,81 euros. — Del 17 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ortega Ramírez, David. — 53135248-G. — 28201000003387. — 5.030,88 euros. — 5 por 100. — 5.282,42 euros. — Del 17 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ortega Ramírez, David. — 53135248-G. — 28201000003387. — 5.030,88 euros. — 10 por 100. — 5.533,97 euros. — Del 17 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Ortega Ramírez, David. — 53135248-G. — 28201000003387. — 5.030,88 euros. — 20 por 100. — 6.037,06 euros. — Del 17 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 17 de mayo de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/5.519/12)